



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 28 de Enero del 2020

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 14 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar de esta fecha, queda estrictamente prohibido el uso del Casco de Trabajo Color Azul, por parte de los Bomberos Conductores de las Piezas de Material Mayor, este color es de uso exclusivo de los Sres. Cuarteleros.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur